

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisicion No	190	Fecha Solicitud	15/01/2015
Tipo de Operacion	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal	01	SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40	
Descripción	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORIA EN LA ESTABILIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE COMPETENCIAS GENERICAS- REINALDO BERNAL		

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseñe, bajo los más altos estándares técnicos, establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación, las metodologías de calificación, así como planear, revisar y ajustar, sus procesos de análisis y divulgación de resultados.

En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, tanto los denominados SABER 11° (exámenes aplicados en la educación media) y los exámenes SABER PRO (exámenes de calidad de la educación superior), así como con los exámenes SABER 3°, 5° y 9° (aplicados en estos grados de educación básica) y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas.

Dando continuidad a los procesos y en el marco del proyecto de Estabilización, Mantenimiento y Afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, durante 2015, las subdirecciones de Producción y Diseño de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica, trabajarán en cubrir la necesidad de conformación de instrumentos de evaluación para los diferentes módulos del examen Saber Pro y Saber 11.

Por esta razón, se requiere contar con un experto calificado que asesore el proceso de diseño y construcción de los módulos de Lectura Crítica, Razonamiento Cuantitativo y Competencias Ciudadanas de los exámenes de Estado Saber 11 y Saber Pro, puesto que el ICFES no cuenta en su planta de personal con un número suficiente de funcionarios que tengan la formación, conocimientos y experiencia específica necesarios para adelantar esta asesoría, teniendo en cuenta además que estos módulos ya están adoptados de manera definitiva para producir resultados confiables y comparables. "

OBJETO A CONTRATAR

Contratar los servicios profesionales para asesorar la estabilización y mantenimiento de los módulos de competencias genéricas: Competencias ciudadanas, Lectura crítica y Razonamiento cuantitativo, así como la publicación de los documentos marcos de referencia de estos módulos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere profesional con título universitario en filosofía, filología y/o ciencias, con estudios de maestría y experiencia profesional en el sector educativo de por lo menos 5 años y preferiblemente con experiencia en el diseño de pruebas estandarizadas de dos años, que garantice la continuidad en la estabilización y mantenimiento de estos módulos.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Asesorar el diseño y la construcción de los módulos de Competencias Genéricas lectura crítica y competencias ciudadanas, para garantizar su estabilización y mantenimiento. 3. Participar y apoyar las sesiones de discusión y retroalimentación de los comités técnicos de los módulos de competencias genéricas de los exámenes de Estado Saber 11 y Saber Pro. 4. Realizar la revisión de preguntas construidas para los módulos de Competencias Genéricas: lectura crítica y competencias ciudadanas. 5. Participar en la discusión de resultados y del informe de análisis de ítems de los módulos de Competencias Genéricas. 6. Realizar la revisión de las definiciones de niveles de desempeño para las pruebas de SABER11°. 7. Revisar el armado de las pruebas de lectura crítica para el examen SABER 11°. 8. Revisar la publicación de los documentos marco de lectura crítica y razonamiento cuantitativo. 9. Coordinar la elaboración del informe sobre la inclusión de competencias de Filosofía en la prueba de Lectura crítica del examen SABER 11°. 10. Guardar reserva sobre los asuntos que conozca en razón a sus obligaciones. 11. Cumplir con el cronograma definido en la Dirección de Evaluación para el desarrollo de las actividades. 12. Entregar los siguientes productos: 10.1 informe que documente las actividades de revisión de los niveles de desempeño definidos para las pruebas del examen SABER 11°, el armado de la prueba de Lectura crítica y la revisión de preguntas; 10.2 informe que documente las actividades de revisión de preguntas, discusión de análisis de ítems de lectura crítica y un informe sobre la revisión de competencias de filosofía en la prueba de lectura crítica del examen SABER 11°. 11. Velar por la seguridad del material confidencial a cargo y guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca. 12. Velar por el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas. 13. Apoyar actividades de validación, divulgación, aplicación, entre otras relacionadas con las pruebas que sean objeto de asesoría. 14. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFCES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFCES. 15. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él. 16. Representar al ICFCES en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione. 17. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 18. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 19. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales. 20. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago. 21. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 22. Constituir una garantía a favor del ICFCES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 23. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 24. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 22. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos: 1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con el seguimiento que realiza el supervisor del contrato y con el cumplimiento de la metodología definida para la ejecución de las pruebas. 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFCES sin recurso necesario para realizar pruebas a los sistemas misionales del ICFCES. Este riesgo no puede ser atenuado. 3. Riesgo de fuga de información considerada confidencial. Este riesgo se atenúa con la firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista. 4. Riesgo de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones pactadas. Este riesgo se mitiga con la solicitud de la garantía única de cumplimiento. Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituya garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual. Información solicitada por el supervisor del contrato.

REQUISICION

SUPERVISOR	Patricia Pedraza Daza- Subdirectora de Diseño de Instrumentos
OBLIGACIONES DEL IC FES	<p>El IC FES debe Durante la ejecución del contrato, el IC FES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato 8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar. 9. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso. 10. Las demás relacionadas con el objeto del contrato"</p>
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	<p>Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En este caso la persona natural acredita ser Profesional en Física y en Filosofía, con maestría en filosofía de la Universidad Nacional y maestría en filosofía e historia de la ciencia en la Escuela de Economía y Ciencia Política de Londres y un Doctorado en la misma disciplina en la Universidad de París I Panthéon Sorbonne. Cuenta con experiencia en docencia universitaria de más de 5 años en universidades del país y tiene varias publicaciones académicas. Se ha desempeñado como asesor de la Subdirección de Diseño desde el 2012 en el diseño de marcos de referencia, especificaciones de prueba construcción de preguntas y validación de las mismas en los módulos de competencias genéricas y del módulo de Ciencias de Saber Pro y Saber 11, es de resaltar que en el 2014 asesoró el proceso de alineación del examen de Estado Saber 11^o y elaboró el documento que lo sustenta. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de REINALDO JOSE BERNAL VELASQUEZ se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos con eficiencia y competitividad. Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de Nueve Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos pesos M/CTE (\$9.764.800), que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato, de acuerdo a los parámetros fijados para el efecto en la Circular 11 de 2014. El valor total del contrato es de Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cinco pesos M/CTE (\$9.999.155) para cubrir el IVA autorretenido a cargo del IC FES</p>
FORMA DE PAGO	<p>El IC FES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de Tres Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Tres Pesos M/CTE (\$3.749.683) incluido IVA, a la entrega del siguiente producto: informe que documente las actividades de revisión de los niveles de desempeño definidos para las pruebas del examen SABER 11^o, el armado de la prueba de Lectura crítica y la revisión de preguntas. b) un segundo pago por valor de Seis Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos M/CTE (\$6.249.472) incluido IVA a la entrega del siguiente producto: informe que documente las actividades de revisión de preguntas, discusión de análisis de ítems de lectura crítica y un informe sobre la revisión de competencias de filosofía en la prueba de lectura crítica del examen SABER 11^o. 11. Velar por la seguridad del material confidencial a cargo y guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca; previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales; Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza intereses o compensación de ninguna naturaleza "</p>

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

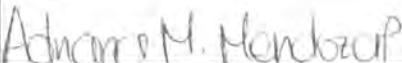

REQUISICION

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales esta orden tendrá un plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	9999155	9999155					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre ADRIANA MILENA MENDOZA PEDROZA	Nombre PATRICIA PEDRAZA DAZA	Nombre FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

1202-2015

FECHA DE INVITACION: 26/01/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

BERNAL VELASQUEZ REINALDO JOSE

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.

OBJETO

Contratar los servicios profesionales para asesorar la estabilización y mantenimiento de los módulos de competencias genéricas: Competencias ciudadanas, Lectura crítica y Razonamiento cuantitativo, así como la publicación de los documentos marcos de referencia de estos módulos.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

kduarte@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

26 de enero de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico kduarte@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel.: 3387338 Ext. 1108

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto
KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA
Vo. Bo
FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO